

CUDAP: EXP-UNC: 39452/2015

Córdoba, 23 SEP 2016

**VISTO:**

El llamado a concurso abierto para cubrir un (1) cargo no docente categoría 7 del Agrupamiento Administrativo, para desempeñar la función de Auxiliar Administrativo en el Área Operativa, Consejo y Concurso de la Facultad de Artes, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución Decanal N° 369/2016 se aprueba el orden de mérito y el dictamen remitido por el Jurado interviniente en el concurso, conforme lo dispuesto por el artículo 33 del Reglamento de Concursos para el personal No Docente, Ordenanza del H. Consejo Superior 7/12;

Que los postulantes fueron notificados de la Resolución Decanal N° 369/2016, según consta de fs. 376 a 411, no presentando ningún tipo de impugnación al dictamen aprobado;

Que el postulante ubicado primero en el orden de mérito, Tabaré Martínez, ha declarado a fs. 383 estar imposibilitado para asumir el cargo.

**POR ELLO:**

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE LA FACULTAD DE ARTES  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°:** Designar por concurso de antecedentes y oposición al Sr. Pablo Andrés Caccia DNI N° 26.484.548 en el cargo no docente categoría 7 (Código 366/07) agrupamiento administrativo, para desempeñar la función de auxiliar administrativo en el Área Operativa, Consejo y Concurso de la Facultad de Artes, a partir del 1° de octubre de 2016.

**ARTÍCULO 2°:** El Sr. Pablo Andrés Caccia deberá presentarse ante el Área Económico Financiera – Personal y Sueldos para tomar posesión del cargo, en el plazo de quince (15) días hábiles a partir de la fecha de designación, bajo apercibimiento de quedar sin efecto.

**ARTÍCULO 3°:** Agradecer a los integrantes de la Junta Examinadora por los servicios prestados en esta oportunidad.

**ARTÍCULO 4°:** El interesado deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de diez (10) días para sus efectos.

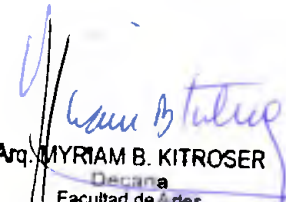
**ARTÍCULO 5°:** Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar al Departamento Personal y Sueldos. Cumplido. Girar las actuaciones a la Oficina de Concursos del Área Operativa, Consejo, Concursos para sus efectos.

RESOLUCION N°  
nrg

453

Mgter. LUIS A. RUSCELLI  
SECRETARIO DE  
PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN  
Facultad de Artes - UNC



  
Arq. MYRIAM B. KITROSER  
Decana  
Facultad de Artes  
Universidad Nacional de Córdoba